



## AVISO DE CONVOCATORIA

1

### AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PN MEVIL SA MC 048 2022

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, comerciantes o distribuidor autorizado en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad comercial relación con el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo que puedan suplir la necesidad definida en el pliego de condiciones por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

#### OBJETO DEL PROCESO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. 7, POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA META, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA, GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181500	Servicio de Transporte, almacenaje y correo	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transportes	servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	N/A

#### PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del (los) contrato (s) que se derive (n) del presente proceso, será a partir de la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo (garantía única), hasta el día 10 de diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

#### LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de prestación del servicio será en las instalaciones propias o en arriendo del contratista. No se aceptarán convenios en la ciudad de Villavicencio por tratarse de la sede principal, por lo tanto, deberá tener la figura jurídica que cumpla con los requisitos legales habilitantes; para el caso de las sedes alternas en otros municipios se permite el convenio. Es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos, contar con los equipos para prestar el servicio y tener el stock de repuestos necesarios para intervenir el equipo automotor.

El futuro contratista deberá contar con un taller techado y las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller, con el fin de proteger los vehículos de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad.

Nota 1: el contratista deberá prestar el servicio adicional en lugares apartados de difícil acceso, para tal fin deberá contar con el aprobado del supervisor y dejar los soportes necesarios.

#### MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mediante el Decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.26, se define que este proceso se debe adelantar a través de la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, Que a la letra dice:

***“Las Entidades que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto”***

Al respecto del concepto de “seguridad y defensa nacional”, el Consejo de Estado en la Sentencia con radicado No.: 11001-03-26-000-2004-00007-00(26776) del 29/08/2012 Consejero Ponente HERNAN ANDRADE



RINCON sostuvo que: *“La seguridad y la defensa nacional constituyen sin lugar a dudas presupuesto material de la vigencia efectiva del orden constitucional. Sin embargo, no existe norma alguna que defina estos vocablos. Se trata de conceptos que tienen distintas significaciones, en tanto varias nociones los informan. En el caso de la seguridad, además, esta acusa cierto grado de relatividad según la “intensidad en los antagonismos”, se trata igualmente de un “concepto dinámico” que impone la actualización de mecanismos para su efectividad y que encuentra significado en los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada. Noción a la vez relativa y coyuntural, merced a que su contenido jurídico no es inmutable, sino que necesariamente sufre constantes transformaciones. En tanto “noción ambigua” es difícil de definir la seguridad, pues depende del entorno de cada país (en Canadá por ejemplo suele ser asociada a “estabilidad económica”). Con todo, y aunque se trate de una noción en constante cambio según cada país, conviene agregar que se trata del concepto base sobre el que se construye la estrategia para proteger a los ciudadanos. El criterio conforme al cual la seguridad es apenas un conjunto de dispositivos para la guerra, está actualmente superado. La seguridad como garantía de los derechos y libertades, como presupuesto para la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad (Hauriou) supone otras lecturas que posibiliten que los infractores de la ley se reincorporen a la vida civil. En efecto, la paz en tanto valor (preámbulo constitucional), fin esencial del Estado (art. 2 CN), derecho (art. 22 CN) y deber social (95.6 CN), tiene en la rama ejecutiva su principal responsable (189.4, 303 y 315.2). De allí que, en un Estado democrático, el gobierno puede adoptar diversos tipos de medidas que pueden oscilar entre la utilización de acciones coercitivas y las soluciones políticas.*

Posteriormente, en el fallo acabado de citar, el alto Tribunal precisó en efecto cómo el concepto de Seguridad y defensa nacional es amplio y abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública en ese sentido y en orden a garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

**“Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacionales impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...).”**

Como se puede concluir de la posición del Consejo de Estado anteriormente reseñada, es claro que la seguridad y defensa nacional es un concepto amplio que no excluye a entidades distintas del sector defensa ni se limita a actividades bélicas, sino que abarca todo lo que este encaminado directamente o por conexidad, al mantenimiento del orden público y a garantizar la convivencia pacífica entre los asociados.

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional-Policía Metropolitana de Villavicencio y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del estudio previo.

De acuerdo a lo descrito anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido para la selección abreviada descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

## **CRONOGRAMA DEL PROCESO**



**SELECCIÓN ABREVIADA  
PN MEVIL SA MC 048 2022**

3

<b>AVISO DE CONVOCATORIA WEB DE LA ENTIDAD Y SECOP</b>	Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> , Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
<b>PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
<b>PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
<b>PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
<b>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
<b>ACTO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO</b>	Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
<b>INTERÉS EN PARTICIPAR</b>	<p>Los interesados en participar en el presente proceso, <b><u>DEBERÁN PRESENTAR</u></b> su manifestación de interés dentro de los <b><u>3 días hábiles siguientes</u></b> de la fecha del acto de apertura del proceso.</p> <p>La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma Secop II.</p> <p>Las manifestaciones formuladas en la sección de mensajes de la plataforma del SECOP II, además de las presentadas fuera del plazo y horario señalado, no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a través de la sección "proveedores interesados" de la plataforma SECOP II.</p> <p>En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo.</p> <p>Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, La Policía Metropolitana de Villavicencio, podrá hacer uso de la facultad discrecional de realizar o no audiencia de sorteo, decisión que se informará a los interesados de manera previa a la fecha establecida en el cronograma para la realización del mismo.</p> <p>En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.</p> <p>En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con Representación o Sucursal en Colombia o integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, sólo se tendrá en cuenta la manifestación recibida primero en el tiempo.</p> <p>LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es <b><u>REQUISITO HABILITANTE</u></b> para la presentación de la oferta.</p>



**NOTA:** en caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes.

En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, ésta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.

**PUBLICACIÓN  
MANIFESTACIÓN DE  
INTERÉS**

Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el pliego de condiciones y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana de Villavicencio publicará el listado que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así:

Lugar: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Fecha: según cronograma Secop II

Hora: según cronograma Secop II

En caso de que se reciban correos informando indisponibilidad particular o general en el evento de manifestación de interés, la Policía Metropolitana de Villavicencio, procederá adendar el cronograma, para que los oferentes a los que se les presentó el error puedan hacer la manifestación de interés en los términos de SECOP II.

**AUDIENCIA PÚBLICA  
DE SORTEO**

Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, podrá llevar a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, **según cronograma SECOP II**, en la Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el pliego de condiciones, audiencia que será presidida por el Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado interés dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR".

**MECANISMO DE SORTEO:** En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, la Policía Metropolitana de Villavicencio sacará la balota o papeleta que corresponda.

De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal.

**PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO**

1. Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente.
2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés.
3. Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal.



**SELECCIÓN ABREVIADA  
PN MEVIL SA MC 048 2022**

5

	<p>4. Se depositará las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamará a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10).</p> <p>Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés, un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia con la autorización del ordenador del gasto, procederá a sacar la contraseña correspondiente de acuerdo al orden asignado.</p>
<b>OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<p>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido a continuación, únicamente a través del Secop II:</p> <p>Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II</p> <p>b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II.</p> <p>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>d. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p><b>NOTA:</b> no se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico Secop II.</p>
<b>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<p>Lugar: a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-II">www.colombiacompra.gov.co/secop-II</a></p> <p>Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) e. Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p>
<b>PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS</b>	<p>Lugar: a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-II">www.colombiacompra.gov.co/secop-II</a></p> <p>Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p>
<b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	<p>Lugar: a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-II">www.colombiacompra.gov.co/secop-II</a></p> <p>Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p>
<b>APERTURA DE OFERTAS</b>	<p>Lugar: a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-II">www.colombiacompra.gov.co/secop-II</a></p> <p>Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p>
<b>INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	<p>Lugar: a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-II">www.colombiacompra.gov.co/secop-II</a></p> <p>Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p>
<b>PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	<p>Lugar: a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-II">www.colombiacompra.gov.co/secop-II</a></p> <p>Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p>
<b>PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL</b>	<p>Lugar: a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-II">www.colombiacompra.gov.co/secop-II</a></p>



**SELECCIÓN ABREVIADA  
PN MEVIL SA MC 048 2022**

6

INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Lugar: a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
FIRMA DEL CONTRATO	Lugar: a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Lugar: a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS O PÓLIZAS E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Lugar: a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

Los estudios y documentos previos de la presente convocatoria podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co); de acuerdo a la guía establecida para cada modalidad.

La Policía Metropolitana de Villavicencio de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo No. 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, podrá expedir Adendas para modificar el cronograma del proceso una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

**PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$298.500.000,00) INCLUIDO IVA**, discriminados de la siguiente manera:

**MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS (REGIÓN No. 7, MEVIL, DEMET, DEMET-SETRA, DEMET-DIRAN, DEVAU Y ESECU)**

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, SEGÚN APLIQUE
A-02-02-02-008-007	MEVIL	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de motocicletas	10	Global	\$ 180.000.000,00
	DEMET		10	Global	\$ 80.000.000,00
	DEMET-DIRAN		10	Global	\$ 3.000.000,00
	DEMET-SETRA		16	Global	\$ 20.000.000,00
	ESECU		10	Global	\$ 2.000.000,00
	REGI7		10	Global	\$ 5.000.000,00
	DEVAU		10	Global	\$ 1.500.000,00
A-03-03-01-009	DEMET JUSTICIA Y PAZ DICAR		10	Global	\$ 7.000.000,00
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$ 298.500.000,00</b>

**ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO**

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se realiza el siguiente análisis del futuro proceso contractual, conforme a lo establecido en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021" publicado por Colombia Compra



## SELECCIÓN ABREVIADA PN MEVIL SA MC 048 2022

7

Eficiente. Luego de verificados los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en los capítulos de contratación pública, en la siguiente matriz se establece la aplicación o no de acuerdo comercial conforme a: I) La cuantía del proceso donde se verifica si excede o no los umbrales establecidos en los acuerdos comerciales. II) La Policía Nacional como entidad estatal, se encuentra o no incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos y III) Los bienes a contratar se encuentran o no cobijados bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción, conforme al listado de excepciones contenido en el anexo 4 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales "lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales".

Acuerdo Comercial	¿Vigente ?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	
			Si/No	Si/No	Si/No	
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI	NO
	México	SI	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI	NO
Canadá	SI	SI	NO	SI	NO	
Chile	SI	SI	NO	SI	NO	
Corea	SI	SI	NO	SI	NO	
Costa Rica	SI	SI	NO	SI	NO	
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI	NO	
Estados AELC	SI	SI	NO	SI	NO	
México	SI	SI	NO	SI	NO	
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	SI	NO	SI	NO	
Israel	SI	SI	NO	SI	NO	
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	SI	NO	
Comunidad Andina CAN	SI	SI	NO	SI	NO	

Teniendo en cuenta lo anterior el presente proceso NO está cubierto bajo las obligaciones de los siguientes acuerdos comerciales: ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, MEXICO, PERU) CANADA, CHILE, COREA, COSTA RICA ESTADOS UNIDOS, ESTADOS AELC, MEXICO, UNION EUROPEA, ISRAEL, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, CAN, atendiendo que el presupuesto no supera el lumbral para la aplicación.

Por otra parte, SI está cubierto bajo el tratado del TRIANGULO NORTE (EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS).

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de los medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

### EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Metropolitana de Villavicencio verificará con el Registro Único de Proponentes y demás documentos exigidos para la acreditación, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los Artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente aviso de convocatoria:



## SELECCIÓN ABREVIADA PN MEVIL SA MC 048 2022

8

- Leer cuidadosamente el presente aviso de convocatoria, pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente aviso de convocatoria y pliego de condiciones, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

### CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio ubicada en la Carrera 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

### VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio, convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Se publica el presente aviso el día 11 1 SEP 2022 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Coronel **RICARDO SANCHEZ SILVESTRE**  
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Elaborado por: IT. Jean Paul Ospina Rodriguez - Analista de Contratos  
Revisado por: CT. Luis Alejandro Fontanilla Maestre - Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEVIL  
Revisado por: MY. Yeinson Humberto Perdomo Romero - Jefe Grupo de Contratos MEVIL  
Revisado por: MY. Andrés Huertas Garzón - Jefe Área Administrativa MEVIL  
Fecha de Elaboración: 24/08/2022  
Archivo: E:\2022\PROCESOS\12 Mantenimiento motos

Carrera 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero  
Teléfono:(8) 6611919 Ext 49414  
[mevil.arcon@policia.gov.co](mailto:mevil.arcon@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA